



Resolución Jefatural N° 035-2024-INEI

Lima, 02 de febrero de 2024

Vistos, la carta OF. RE (RED) N° 1-0-C/384, del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Carta UIS-23/DIR/FD/CONF/026, y el Oficio N° 000871-2023-INEI/JEF, del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, establece que el Instituto Nacional de Estadística e Informática es el organismo central y rector del Sistema Nacional de Estadística, responsable de normar, planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de estadística oficiales del país;

Que, mediante documento del visto, el Ministro Consejero de la Dirección de Relaciones Educativas y del Deporte del Ministerio de Relaciones Exteriores informa que, nuestra Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, ha informado que el Instituto de Estadística de la UNESCO (UIS), se encuentra organizando la Conferencia de la UNESCO sobre Datos y Estadísticas Educativas, que se celebrará en la Sede de la UNESCO en París, República Francesa, del 7 al 9 de febrero de 2024 en la que cada Estado Miembro de la UNESCO ha sido invitado a nominar a tres expertos, siendo entre ellos un representante de la Oficina Nacional de Estadística, responsable de las estadísticas de educación y seguimiento de los ODS;

Que, la Conferencia de la UNESCO sobre Datos de Estadísticas Educativas es concebida como un mecanismo para las estadísticas de educación de todo el mundo para comunicarse, discutir y alcanzar consensos periódicamente sobre temas claves relacionados con la medición del Indicador ODS 4 sobre educación de calidad, así como el impacto de los desarrollos tecnológicos y de otro tipo y las formas de beneficiarse de ellos;

Que, entre los objetivos de la Conferencia se precisa: i) Establecer una comunidad internacional de práctica de estadísticos de la educación que guíen al Grupo de Cooperación Técnica sobre Indicadores ODS 4 TCG (Grupo de Cooperación Técnica); ii) Comunicar, debatir y alcanzar un consenso sobre conceptos, definiciones, metodologías y aspectos operativos de la medición de indicadores en forma de recomendaciones y directrices para su adopción como normas internacionales; iii) Debatir el impacto de la tecnología en las estadísticas de la educación y las formas en que la comunidad de estadísticos de la educación puede beneficiarse de las oportunidades y hacer frente a los desafíos;

Que, en la agenda de la Conferencia, se tiene previsto abordar los siguientes temas:

- 1) Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: desafíos y soluciones a futuro;
- 2) Datos administrativos: desafíos y soluciones a futuro;
- 3) Datos sobre docentes: desafíos y soluciones a futuro;
- 4) Datos sobre gasto en educación: desafíos y soluciones a futuro;
- 5) Datos de evaluaciones de

aprendizaje y encuestas de habilidades: desafíos y soluciones a futuro; 6) Datos sobre encuestas de hogares: desafíos y soluciones a futuro; 7) Puntos de referencia nacionales de los ODS 4: desafíos y soluciones a futuro; 8) Integración de estadísticas; 9) Organizaciones regionales y monitoreo de educación; 10) Organizaciones de la ONU y monitoreo la educación; 11) Papel de la tecnología en la producción de datos educativos; 12) Datos de educación: desafíos y soluciones a futuro, entre otros temas;

Que, mediante Oficio N° 000316-2024-INEI/OTPP, la Directora Técnica de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, informa a la Secretaría General del INEI, que mediante Oficio N° 000871-2023-INEI/JEF, de fecha 19.12.2023, se designó a la señora Susana Aurora Florián Contreras de Fajardo, Directora de Sistema Administrativo II de la Dirección Ejecutiva de Indicadores Sociales de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática y responsable de las estadísticas de educación y seguimiento de los ODS, para participar en representación del INEI en la Conferencia de la UNESCO sobre Datos y Estadísticas Educativas;

Que, la participación del INEI en el citado evento se encuentra alineada con el objetivo estratégico institucional de fortalecer la capacidad de gestión interna, toda vez que este evento constituye una buena oportunidad para profundizar y actualizar los conocimientos y experiencias acerca del avance tecnológico de las estadísticas educativas;

Que, siendo de interés institucional para el INEI la participación de sus servidores a eventos de esta naturaleza, resulta necesario autorizar el viaje de la Sra. Susana Aurora Florián Contreras de Fajardo, Directora de Sistema Administrativo II de la Dirección Ejecutiva de Indicadores Sociales de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática y responsable de las estadísticas de educación y seguimiento de los ODS, en el citado evento;

Que, el presente viaje al exterior no irroga gastos del Tesoro Público, por cuanto los costos del viaje serán asumidos íntegramente por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO);

Que, conforme lo dispone el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, Secretaría General, Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales y las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, de Asesoría Jurídica y de Administración y de la Oficina Ejecutiva de Personal;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su modificatoria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Susana Aurora Florián Contreras de Fajardo, Directora de Sistema Administrativo II de la Dirección Ejecutiva de Indicadores Sociales de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática, a la ciudad de París, República Francesa, del 04 al 10 de febrero de 2024.



Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado; asimismo, no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros de cualquier clase o denominación.

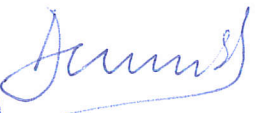


Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días posteriores de efectuada la comisión de servicios, la persona cuyo viaje se autoriza presentará un informe detallado de las acciones y los resultados obtenidos de su participación en el evento.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina Ejecutiva de Personal para las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.




DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática



